

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** radicado bajo el No. 2011-00004-00, informándole que se encuentra programada audiencia para el 28 de diciembre de 2022. Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, diciembre 28 de 2022.


YESID BARRIOS VILLAR
Secretario Ad Hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001**

Majagual – Sucre, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO RADA SERPA Y OTROS
CAUSANTE: AMÍN ANTONIO RADA DE HOYOS
RADICADO: 70-429-31-84-001-2011-00004-00
CUADERNO INCIDENTES DE EXCLUSIÓN BIENES INMUEBLES – TABOGA Y LAS DANTAS

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente se tiene que en providencia de fecha noviembre 28 del año en curso, este despacho ordenó:

“PRIMERO: *Fíjese como fecha de la audiencia contemplado en el inciso 3 del artículo 129 del C.G. del P., el día 28 de diciembre de 2022, a las 9:30 de la mañana, diligencia en la que se resolverá por economía procesal, los dos incidentes de exclusión bienes de los Bienes Inmuebles denominados "TABOGA Y LAS DANTAS".*”

En virtud de lo anterior, considerando que en la actualidad este despacho tiene pendiente por fallar un gran número de acciones de tutelas, por ocasión de lo establecido en la Ley 31 de 1971 y la Ley 270 de 1996, que establece que para este circuito judicial, todos los juzgados gozaran de vacaciones colectivas a desde el martes 20 de diciembre, hasta el miércoles 11 de enero del 2023. Quedando durante este periodo, conociendo únicamente de estas acciones constitucionales el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual.

Así las cosas, se hace pertinente aplazar la diligencia fijada para el día 28 de diciembre de 2022 a las 09:30 a.m.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo de Familia de Majagual, Sucre,

RESUELVE:

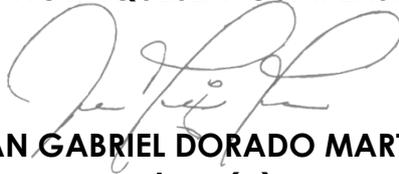
PRIMERO: Reprogramase la audiencia programada para el día 28 de diciembre de 2022 a las 9:30 a.m., de conformidad con las razones expuestas.

SEGUNDO: En consecuencia, fíjese como nueva fecha de la audiencia el día febrero 09 de 2023, a las 9:30 de la mañana.

TERCERO: Por secretaría, ofíciase a las partes para que concurran a esta audiencia de manera virtual a través de la aplicación Lifesize programada para el día febrero 09 de 2023 a las 09:30 a.m., previo envío del correo electrónico donde se les hará la invitación correspondiente.

CUARTO: Por secretaría, hágase las anotaciones de rigor en el libro radicador que se lleva en este Juzgado, así como en el Sistema Justicia Digital XXI y la Pagina Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Juez (e)